

ACUERDO No. 04 MARZO 20 DE 2015

Por medio del cual se aprueban vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

 Se requiere contratar el acompañamiento para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, acorde con el cronograma establecido en la Resolución 414 de 2014 del 08 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, hasta la presentación de los estados financieros 2015.

El costo de este requerimiento asciende a \$170.0 millones de los cuales en la vigencia 2015 se ejecutará la suma de \$136.0 millones y en la vigencia 2016 la suma de \$34.0 millones.

- 2. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$34.0 millones para el año 2016.
- 3. Es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal del año 2016 por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000), para la vigencia fiscal del año 2016, con el fin de contratar el acompañamiento para la implementación de NIIF.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el documento de gerencia correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, marzo 20 de 2015

SECRETARIO

Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H) PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062

Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 - 8701952

Garzón: 8330223- 8330224 La Plata:8370372 - 8370679

Pitalito: 8360355 - 8368785 www.electrohuila.com.co

